

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6849 *BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
INSPECTORATE ESPAÑOLA, S.A. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Socio único/Accionista de las sociedades Bureau Veritas Inspección y Testing, S.L. Unipersonal, antes ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, S.L. Unipersonal (Sociedad Absorbente), e Inspectorate Española, S.A. Unipersonal (Sociedad Absorbida), adoptó el día 3 de septiembre de 2019, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, la decisión de fusionar dichas entidades, mediante la absorción por Bureau Veritas Inspección y Testing, S.L. Unipersonal, de la sociedad Inspectorate Española, S.A. Unipersonal, con el consiguiente traspaso en bloque, y por sucesión universal, a la Sociedad Absorbente de la totalidad de los activos y pasivos integrantes del patrimonio social de la Sociedad Absorbida que, como consecuencia de dicha Fusión, se extinguirá, quedando disuelta sin liquidación.

La citada Fusión se acordó en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción, que fue suscrito por los Administradores de las citadas sociedades en fecha 27 de junio de 2019.

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la citada Ley 2/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios/accionistas y acreedores de las sociedades Bureau Veritas Inspección y Testing, S.L. Unipersonal, e Inspectorate Española, S.A. Unipersonal, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las citadas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, según corresponda. Asimismo, los acreedores de las mencionadas sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en el plazo y términos establecidos en el citado artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 4 de septiembre de 2019.- Don Bertand Jacques Martin, Administrador único, Bureau Veritas Inspección y Testing, S.L. Unipersonal (Sociedad Absorbente).- Don Bertrand Jacques Martin, Administrador único Inspectorate Española, S.A. Unipersonal (Sociedad Absorbida).

ID: A190049205-1